



VILLA MARIA, 19 de junio de 2017.
 CIRCULAR N° 46/2017.

O. S. F. A. T. L. Y F.

AUMENTO CUOTAS ADHERENTES

Estimados compañeros:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., con el fin de informarles lo dispuesto por nuestra Sede Central en relación a los valores de las cuotas Adherentes, a partir del 1° DE JULIO DE 2017.


Plan Joven	Julio	Diciembre
Titular	910,00	1.070,00
Matrimonio	1.610,00	1.900,00
Esposa	690,00	800,00

Plan Adherente	Julio	Diciembre
Titular	1.060,00	1.240,00
Matrimonio	1.850,00	2.160,00
Matrimonio + 1 hijo	2.490,00	2.920,00
Matrimonio + 2 hijos	3.090,00	3.630,00
Titular + 1 hijo	1.700,00	2.000,00
Titular + 2 hijos	2.300,00	2.700,00
Conyuge	790,00	920,00
a partir del 3 hijo	640,00	760,00

Plan Agua y Energia	Julio	Diciembre
de 21 a 35 años	900,00	1.050,00
de 35 a 50 años	1.130,00	1.330,00
de 51 a 60 años	1.700,00	1.990,00
de 61 a 70 años	2.030,00	2.380,00
de 71 a 80 años	2.410,00	2.830,00
de 81 a 90 años	2.690,00	3.160,00
mas de 91 años	3.030,00	3.560,00

Esperando se le dé a la presente la mas amplia difusión, aprovechamos para saludarles con la mayor estima


JORGE R. VACHETTA
 Secretario de Servicios Sociales


EDUARDO A. BRANDOLIN
 Secretario General